

**PROTOCOLO DE SEGURIDAD
EN LABORATORIO:**

**LABORATORIO DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
Y CENTRO DE IDIOMAS DE LA ESCUELA DE
EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
“MONSEÑOR FRANCISCO GONZÁLES BURGA”
LAMBAYEQUE**



2022



RESOLUCION DIRECTORAL N° 086-2022-EESPP" MFGB"-F.

Ferreñafe, 14 de octubre del 2022.

VISTO.

La RVM. N° 157-2020-MINEDU, que aprueba el documento denominado "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico – Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19" y que es necesidad de atenderlo para contribuir en la formación de los estudiantes.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos.

Que, la RM. N° 441-2019-MINEDU que aprueban los "Lineamientos Académicos generales para las Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos y Privados".

Que, es política de la institución formar docentes con amplio dominio de conocimiento, de valores morales y aptitudes positivas que la calidad educativa lo amerita y amparado en las normas legales vigentes nacionales emanados para fortalecer la formación inicial docente mediante el uso de plataformas virtuales y/o herramientas digitales.

SE RESUELVE.

Artículo primero. – APROBAR los **PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, COMPUTACION E INFORMATICA e IDIOMAS**, para docentes, administrativos y estudiantes de la EESPP. "Monseñor Francisco Gonzales Burga" de Ferreñafe; en tal sentido se le recomienda elaborar su Plan de Trabajo a fin de que esta cumpla con los objetivos en beneficio de la formación profesional de los estudiantes.

Artículo segundo. - Publicar en la página institucional los **PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LOS LAORATORIOS DE CIENCIA y TECNOLOGIA, COMPUTACION E INFORMATICA e IDIOMAS** para conocimiento de docentes, administrativos y estudiantes; y responsables de las Áreas de Administración, Unidad Académica, Bienestar y Empleabilidad, Coordinaciones Áreas, etc



ESCUELA EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO
"MONSEÑOR FRANCISCO GONZALES BURGA" FERREÑAFA
LICENCIADA R.M. N° 357-2020-MINEDU
CODIGO MODULAR 1157916



Artículo tercero.- Encargar al Área de Gestión de Recursos Tecnológicos la publicación de la presente resolución en el sitio web institucional <http://www.iesppmfgb.edu.pe>

Registres, comuniques y publíquese.




Ma. Salvador Burqa Guevara.
Director de la EESPP "MFGB"
Celular N° 902779933

1. OBJETIVOS DE LA PREVENCIÓN:

Identificar y describir las acciones a realizarse para prevenir una situación de riesgo o enfrentar adecuadamente alguna contingencia relacionada con la seguridad del ambiente del Laboratorios informáticos de la Escuela.

2. ALCANCE

El presente protocolo de seguridad debe ser de conocimiento y aplicación obligatoria de todo el personal que interviene en el proceso de uso del Laboratorio.

3. DESCRIPCIÓN DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO

3.1.LABORATORIO DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

- ✓ Puertas de salida por Laboratorio: 01
- ✓ Pasadizos por Laboratorio: 01
- ✓ Número de computadoras: 24 unidades
- ✓ Número de extintores: 01 unidades

3.2.LABORATORIO DE IDIOMAS

- ✓ Puertas de salida por Laboratorio: 01
- ✓ Pasadizos por Laboratorio: 01
- ✓ Número de computadoras: 21 unidades
- ✓ Número de extintores: 01 unidades

4. EL LABORATORIO CUENTA CON LAS SIGUIENTES ÁREAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE PROTECCIÓN

- Vías de acceso (pasadizo) libres para evacuación en caso de emergencia.
- Puertas en correcto estado de funcionamiento y se abren hacia afuera
- Equipos con la instalación eléctrica y red apropiada en perfecto estado de funcionamiento.
- Extintores debidamente ubicados y funcionando para su uso en caso de emergencia

5. PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE SEGURIDAD EN CASO DE EMERGENCIA

- Ubicación del peligro.
- Evacuación del Laboratorio por las vías de acceso.
- Desconexión del fluido eléctrico.
- Manipulación de extintores en caso de incendio.
- Comunicación inmediata con la central de bomberos si la emergencia lo exige.

- Comunicación inmediata con el tópico médico de la escuela si el caso lo requiere.
- Comunicación con la oficina de administración para que envíen personal especializado (electricistas, carpinteros, etc.) según la situación.
- Evaluación de los daños físicos o materiales

6. PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN, PRÁCTICAS Y TAREAS PARA ASEGURAR LA SALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y ESTUDIANTES QUE HAGAN USO DEL LABORATORIO:

- Revisión y mantenimiento preventivo de equipos y sistemas de cómputo dos veces al año.
- Colocación de material inflamable en lugar fresco y seco.
- Programación de simulacros de evacuación en caso de emergencia.

7. NORMAS SOBRE EL LABORATORIO DE CÓMPUTO

7.1. Normas sobre el uso de los servicios del laboratorio de Cómputo e idiomas

- Se prohíbe la instalación en los computadores de los laboratorios de cómputo programas que no sean adquiridos por la organización o que no sean de propiedad legal de la escuela.
- Está prohibido la eliminación o borrado de los programas instalados en los computadores de los laboratorios de cómputo e idiomas, y la desconfiguración de los mismos, sin permiso previo del responsable.
- No se puede utilizar software o hardware que no se cataloguen como de enseñanza o herramienta de trabajo.
- Queda absolutamente prohibido el uso de juegos de cualquier tipo.
- Cada usuario se hace responsable del equipo de cómputo asignado mientras esté dentro de su tiempo de uso.
- Los programas existentes en los Laboratorios de cómputo son de propiedad de la organización y no pueden ser copiados para intereses particulares.
- No podrán hacer uso de los laboratorios de cómputo personas ajenas a la organización que no cuenten con la autorización respectiva.

7.2. Normas sobre el ingreso al laboratorio de cómputo en horarios libres

- Los alumnos deberán verificar antes de ingresar al laboratorio de cómputo si se encuentra libre o si se va a dictar alguna clase.
- No se podrá hacer uso del laboratorio de cómputo en horarios libres cuando éste se encuentre en mantenimiento.

- Toda necesidad de uso de laboratorio de cómputo fuera del horario habitual, deberá ser solicitado a la administración a fin de obtener dicho permiso. En tal caso la persona solicitante, asume todas las responsabilidades implícitas del laboratorio.

7.3. Normas sobre el ingreso al laboratorio de cómputo en horario de clases

- Se restringe el ingreso de alumnos, docentes o administrativos en horarios de clases.
- Sólo permanecerán dentro del laboratorio los alumnos propios del curso.
- El docente a cargo permitirá, si es conveniente el ingreso de personas ajenas al curso.

7.4. Normas sobre los usuarios del Laboratorio de Cómputo

- Tener conocimiento de las normativas de laboratorio de cómputo.
- Usar los equipos de cómputo con fines académicos o laborales
- Al ingresar y retirarse deberá cerrar la puerta del laboratorio.
- No consumir alimentos y/o bebidas en los laboratorios de cómputo, para evitar el desorden, suciedad y posibles daños en los equipos de cómputo.
- Informar al responsable del laboratorio sobre cualquier falla que presente el equipo de cómputo en un lapso no mayor de diez (10) minutos.
- Apagar el equipo al concluir la clase.
- No modificar la configuración de los equipos (hardware y software).
- Mantener una conducta acorde con el lugar de trabajo, es decir, no molestar con ruidos excesivos a los demás usuarios y no ingresar en estados alterados al laboratorio de cómputo.
- No dejar sus pertenencias en los módulos (mochilas, cuadernos, teléfonos, etc.) al momento de retirarse. El personal del laboratorio no se responsabilizan por las pérdidas o daños a las pertenencias de los usuarios.
- Al salir del laboratorio el alumno, Docente o personal administrativo deberá dejar en buen estado y en forma ordenada los implementos que le fueron asignados (PC, Mouse, teclado, silla, proyector).